

NOTA INFORMATIVA N.º 6

(CONSULTAS DE LOS LICITADORES)

Expediente: 2025/06/003	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS E INSTALACIONES EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE VITORIA/GASTEIZ - JUNDIZ
--	---

Pregunta 1.- Existe alguna obligatoriedad de subrogación en el personal actualmente existente y que se encuentra desarrollando las operaciones.

En caso afirmativo les ruego nos trasladen los importes del coste de dicho personal.

Respuesta 1

En relación con la consulta formulada, se informa que, en el marco de la presente licitación, se ha publicado el Anejo 9, en el que se recoge la información relativa al personal actualmente existente que presta servicios en la instalación, incluyendo las condiciones de los contratos y datos económicos asociados.

Según se establece en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP):

- Las consideraciones en materia de personal están descritas en el apartado V del Cuadro de Características anexo al PCP.
- De acuerdo al citado apartado, en aquellos supuestos en los que una norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general imponga la obligación de subrogación, el adjudicatario estará obligado a su cumplimiento en los términos previstos en dicha normativa.
- A estos efectos, el actual Adjudicatario ha facilitado a Adif la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que pueda afectar la subrogación, incluida en el Anejo 9 publicado mediante la presente nota informativa. Esta información, es responsabilidad exclusiva del actual Adjudicatario.

Pregunta 2.- En el Modelo de la OFERTA TÉCNICA se indica lo siguiente:

EN ESTE APARTADO DE LA OFERTA TÉCNICA NO SE INCLUIRÁN DATOS, IMPORTES O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA OFERTA ECONÓMICA. EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA CONDICIÓN, SERÁ CAUSA EXPRESA DE EXCLUSIÓN.

...sin embargo en la página segunda de dicho documento se solicitan los siguientes IMPORTES:

**PRECIO DEL SERVICIO BÁSICO DE MANIPULACIÓN UTI CONTENEDOR (PSBUTIC)
PRECIO DEL SERVICIO BÁSICO DE MANIPULACIÓN UTI SEMIRREMOLQUE (PSBUTIS)**

Por el contrato en la OFERTA ECONÓMICA solamente se solicita **COMPROMISO DE ACTIVIDAD** y nada al respecto de los valores económicos.

¿Pueden clarificarnos esta duda? ¿Es correcto cumplimentar los modelos tal y como ustedes lo han presentado y nos confirman que no existe error?

Respuesta 2

En relación con la consulta formulada, se aclara lo siguiente:

- La advertencia incluida en el modelo de oferta técnica (“no se incluirán datos, importes o información de la oferta económica”) debe interpretarse en el sentido de que no pueden incorporarse en la oferta técnica aquellos elementos que forman parte de la proposición económica objeto de valoración directa (esto es, los parámetros económicos y de actividad contenidos en el sobre C).
- No obstante, los precios del servicio básico de manipulación de UTI (PSBUT1c y PSBUT1s) solicitados dentro de la oferta técnica no forman parte de la oferta económica del contrato, sino que constituyen:
 - Un elemento vinculado al modelo de explotación
 - Y, en su caso, al análisis técnico del plan comercial y de prestación del servicio

Por tanto:

- ✓ Sí es correcto cumplimentar los modelos tal y como han sido facilitados, incluyendo los precios indicados en la oferta técnica.
- ✓ No existe contradicción en la documentación de la licitación.

26 de mayo de 2026